

PERTENENCIA

No. 541744089001-2022-00035-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 29 de junio de 2022, el apoderado de la parte demandante informa sobre el deceso del señor RODOLFO MORENO CAMARGO (adjuntando registro de defunción) y solicita se reconozca al señor JAIRO ORLANDO MORENO RODRIGUEZ dentro del proceso para que ejerza su derecho, para sustentar las solicitudes el apoderado de la parte demandante allega: Registro Civil de Defunción del señor RODOLFO MORENO CAMARGO; Registro Civil de Nacimiento del señor JAIRO ORLANDO MORENO RODRIGUEZ y Poder otorgado por el señor JAIRO ORLANDO MORENO ROEDRIGUEZ.

Teniendo en cuenta el artículo 68 del Código General del Proceso que establece: *“Fallecido un litigante o declarado ausente, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curadro”*

Una vez revisados los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante, se evidencia que en los mismos no se estableció si el señor RODOLFO MORENO CAMARGO (Q.E.P.D), tenía esposa o más herederos o si desconoce el paradero de estos, por tal razón y antes de proceder a decretar la sucesión procesal que requerirá a la parte actora para que en el termino de 15 días se haga esta determinación e informe al despacho:

1. Nombres completos de esposa y demás herederos del señor RODOLFO MORENO CAMARGO.
2. Identificación, dirección física y electrónica, donde puedan ser notificados esposa y demás herederos del señor RODOLFO MORENO CAMARGO, de los que tenga conocimiento e indicar de cuales desconoce
3. Aportar lo registros civiles y de matrimonio.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de julio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ